

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 24 de mayo de 2021

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. 860.007.335-4
DEMANDADO: JHONY ALEXIS TANGARIFE LORA C.C. 1.036.840.119
RADICACIÓN: 760014003007-2021-0-0093-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual informa que el 20 de enero de 2022 se radicó por este medio el oficio de aprehensión enviando mensaje al correo SIJIN MEBOG SIJIN-RADIC mebog.sijin-radic@policia.gov.co, y solicita se requiera a la entidad para que se sirva confirmar la radicación de la medida, por lo anteriormente expuesto, el juzgado.

RESUELVE:

ABSTENERSE de acceder a lo pretendido hasta tanto la parte actora se sirva aportar la constancia de envío del oficio de aprehensión del vehículo de placas GCZ-299.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 25 DE MAYO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baf946ba5c054933c973c754759fea68d8fbc3f60ca7c210065c8969107e8212**

Documento generado en 24/05/2022 09:49:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>